



RICHAR AYZA SALAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (USFX). Diplomado en Derecho Administrativo. Diplomado en Derecho Constitucional. Diplomado en Derecho Procesal Civil. Diplomado en Derecho Procesal Penal. Diplomado en Pedagogía. Especialidad en Derechos Humanos. Máster en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Procesal Constitucional. Máster en Ciencias Penales y Criminología Forense.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Artículos: “La función del juez y el control normativo constitucional”. “El principio de progresividad de las penas de la legislación boliviana”. “El principio de objetividad y su cumplimiento en la investigación fiscal”.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: Desempeñé funciones en el Órgano Judicial por 11 años como Vocal de la Sala Constitucional Segunda, Juez Técnico de Tribunal de Sentencia 1°, Juzgado Público de Familia, de la Niñez y Adolescencia y Sentencia Penal de Entre Ríos del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija. Asesor Legal del Gobierno Municipal de San Lorenzo - Tarija y funciones administrativas por siete años como Asesor Legal del Gobierno Municipal de Camargo - Chuquisaca. Asesor Legal del Gobierno Municipal de Incahuasi - Chuquisaca. Asesor Legal del Gobierno Municipal de Villa Charcas - Chuquisaca. Director Jurídico del Gobierno Municipal de San Lucas - Chuquisaca.

Experiencia en el sector público: Notario de Fe Pública en el municipio de Bermejo, y Asesor Legal del Gobierno Municipal de San Lorenzo - Tarija, Asesor Legal del Gobierno Municipal de Camargo - Chuquisaca, Asesor Legal del Gobierno Municipal de Incahuasi - Chuquisaca, Asesor Legal del Gobierno Municipal de Villa Charcas - Chuquisaca, Director Jurídico del Gobierno Municipal de San Lucas - Chuquisaca.

Docencia universitaria: Docente de Legislación, Agrario, Industrial y Tributario en la Facultad de Ciencias Agrarias de la USFX.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La visión de la justicia es única desde la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene por finalidad avanzar bajo la perspectiva de un Estado basado en el respeto e igualdad de derechos, con principios de dignidad, complementariedad, solidaridad y armonía, inclinado permanentemente a la búsqueda del “vivir bien”; y en busca de un sistema unitario social de derecho plurinacional comunitario, y en tal postulado el constituyente articuló la dimensión jurídica con el carácter plurinacional y comunitario e intercultural, ratificando su condición de libre, independiente, soberano y democrático; esta que se funda en las dimensiones política, económica, jurídica, cultural y lingüística.

La justicia por ende es única y debe ser ejercida en forma independiente, eficaz y eficiente, con equidad y de forma transparente; resolviendo los conflictos jurídicos con miras a restaurar y garantizar la paz social, en el marco constitucional de un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

La visión del Tribunal Constitucional Plurinacional debe constituirse desde una percepción considerando a este como un órgano propio y único, que ejerce jurisdicción en el territorio nacional, y que tienda a proteger la dignidad, los derechos y garantías de las personas en todas sus formas, garantizando la supremacía de la Constitución Política del Estado y el respeto de las leyes, normas y principios constitucionales y del Derecho Internacional y Comunitario de los Derechos Humanos vigentes en nuestro Estado; y de forma independiente, bajo los valores y principios de justicia pronta, eficaz y eficiente que defienda los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales mediante una uniforme interpretación y aplicación de sus normas, y de control de constitucionalidad y convencionalidad, garantizando ante todo la supremacía constitucional, un acceso pleno y tutela efectiva de las personas que acuden en busca de justicia.